



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



COMITÉ DE ÉTICA
DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES 2020



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



El Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2020, contempló 10 objetivos, contenidos en 5 rubros generales, los cuales se cumplieron en un 100%, mediante diferentes acciones las cuales se presentan a continuación, por objetivo atendido:

I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO 1: Las personas servidoras públicas del SESNSP reciban capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública o prevención de conflictos de interés.

Dentro de las actividades que se contemplaron para atender el cumplimiento de este objetivo, se plasmaron dos actividades:

1.1.1 Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y en su caso por otras personas servidoras públicas del organismo

1.1.2 Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del SESNSP participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, o prevención de la discriminación.

OBJETIVO 2: Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

Para dar cumplimiento a este objetivo se contempló realizar dos actividades:

1.2.1 Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del SESNSP, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.



1.2.2 Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés para las personas servidoras públicas del SESNSP, para los años 2020 a 2024 y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del SESNSP.

Cumplimiento:

Se llevaron a cabo 24 cursos de capacitación en temas relacionados con Anticorrupción, Inclusión y No Discriminación, Código de Ética, Comunicación y Lenguaje Incluyente, Derechos Humanos, Igualdad entre hombres y mujeres, ¡Súmate al Protocolo!, Austeridad Republicana y Conflicto de Intereses, con apoyo de cursos en línea proporcionados por CONAPRED, CONAVIM, INMUJERES y CNDH, así como en temas de Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promovidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los cuales fueron realizados por 97 servidoras y servidores públicos, que se encuentran laborando presencialmente en las oficinas de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Derivado de la situación de emergencia sanitaria, la oferta de capacitación se realizó vía remota, es decir en Línea, en las diferentes plataformas difundiendo las invitaciones, vía Comunicación Interna, procurando con esta medida asegurar el acceso a todos los cursos. Lo anterior debido a las medidas implementadas para combatir a la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En este rubro en general, se alcanzó un porcentaje del 51.05% del personal adscrito a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que se capacitó en materia de ética e integridad pública o prevención de conflictos de interés y no discriminación.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



II) DIFUSIÓN

OBJETIVO 1: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del SESNSP, en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se contemplaron seis actividades:

2.1.1 Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.

2.1.2 Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.

2.1.3 Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés o temas afines, en atención, en su caso a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI

2.1.4 Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

2.1.5 Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a las que se pueden hacer acreedoras

2.1.6 Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

Cumplimiento:

Dentro de las acciones realizadas, además de la oferta académica en la materia, se dio continuidad a la difusión vía la cuenta de correo, Comunicación Interna, de los siguientes temas:

- "Día Naranja",
- Campaña para la presentación de Declaración Patrimonial por parte de todos los servidores públicos,
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual,



- #PLANVSHUACHICOLEO, promoviendo los valores de Integridad, Lealtad, Honradez y Denuncia,
- Ética e Integridad Pública,
- Prevención de Conflictos de Intereses,
- Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista,
- Programa "Alertadores contra la corrupción". promovido por la Secretaría de la Función Pública,
- Código de Ética de los Servidores Públicos y
- Protocolo especializado en la atención de presuntos actos de Discriminación.

III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVO 1: Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del SESNSP

Dentro de las actividades para el cumplimiento de este objetivo se contemplaron dos:

3.1.1 Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.

3.1.2 Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI

OBJETIVO 2: Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presentan denuncia ante el CEPCI, reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual

Para el objetivo que se presenta se contempló la realización de la siguiente actividad:



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



3.2.1 Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente

OBJETIVO 3: Que la presunta víctima de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciba una atención acorde al Protocolo que norma la actualización de dichos órganos en esta materia.

Para el cumplimiento del presente objetivo, se contempla una actividad a realizar:

3.3.1 Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia

Cumplimiento:

Respecto a los tres objetivos plasmados en este rubro y las actividades para su cumplimiento, cabe mencionar que durante el ejercicio 2020, por parte del Comité de Ética y Conflictos de Interés del Secretariado Ejecutivo, **no se presentaron quejas que tuvieran que atenderse.**

Así mismo es importante mencionar que se llevó a cabo la actualización de los documentos en materia de quejas:

- Procedimiento para la presentación de Quejas y Denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y
- Protocolo de Análisis, Elaboración de Dictamen y Resolución de Quejas y Denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVO 1: Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Dentro de este objetivo se planificaron cuatro acciones sustantivas para su cumplimiento:

4.1.1 Validar y en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020

4.1.2 Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.

4.1.3 Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI y realizar las acciones necesarias para invitar al personal del organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.

4.1.4 Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.

Cumplimiento:

Para su cumplimiento se realizaron 4 Sesiones,;

- 2 Ordinarias y
- 2 Extraordinarias,

De las cuales las dos sesiones ordinarias se llevaron a cabo por medios electrónicos, con motivo de las medidas implementadas en este Secretariado Ejecutivo para combatir la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Se realizó la invitación a todo el personal del Secretariado Ejecutivo, vía Comunicación Interna a participar en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), desarrollada por el INEGI y difundida por la Secretaría de la Función Pública, se actualizó el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y el Directorio de Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

OBJETIVO 2: Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o del Código de Conducta del SESNSP.

Para el cumplimiento de este objetivo se propuso la siguiente actividad:

4.2.1 Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.

Cumplimiento:

Para este rubro el Comité de Ética, no recibió denuncias que tuvieran que atenderse y a las cuales darles seguimiento.

OBJETIVO 3: Las personas servidoras públicas suscriben el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.

Para el cumplimiento de este objetivo se programaron dos actividades:

4.3.1 Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del SESNSP, en colaboración, en su caso, con otras instancias de organismo público.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



4.3.2 Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del SESNSP suscriban la Carta Compromiso.

Cumplimiento:

Como parte del Proceso de ingreso a este Secretariado, los servidores públicos de nuevo ingreso o de reingreso en su caso, firman de enterado y de conocimiento del contenido del Código de Conducta de esta Institución. Así mismo se dio difusión mediante la cuenta de correo electrónico Comunicación Interna, a todo el personal del Secretariado, sobre el conocimiento y contenido del Código de Conducta, mismo que se encuentra dentro de la Normateca del Secretariado Ejecutivo, y se puede consultar en el portal de internet de esta Institución en la liga electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/586807/CodigodeConducta_2020.pdf

V) MEJORA DE PROCESOS

OBJETIVO 1: Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del SESNSP.

Dentro de este objetivo se contempla una actividad para su cumplimiento:

5.1.1 Identificar en la normatividad específica del SESNSP cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Cumplimiento:

A fin de dar cumplimiento a dicha actividad y con fundamento lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2019 y en la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada el 19 de noviembre de 2019, se realizaron los trabajos para realizar la actualización y validación de los siguientes documentos:

- Código de Conducta del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública,
- Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,
- Procedimiento para la presentación de Quejas y Denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y
- Protocolo de Análisis, Elaboración de Dictamen y Resolución de Quejas y Denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estos documentos se encuentran publicados en la Normateca del Secretariado Ejecutivo y pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/integridad-publica-76986>

Así mismo y a fin de identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del SESNSP, se llevan a cabo los trabajos para identificar en la normatividad específica del SESNSP, cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales, con la finalidad de seleccionar de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.



Una vez que se realizó la actualización y validación de los documentos sustantivos y normativos del Comité, estos documentos, fueron reportados e incorporados al Sistema Administración de Normas Internas (SANI) de acuerdo a los Criterios de Calidad Regulatoria.

Con la realización de estas acciones se atienden y se da cumplimiento a los objetivos plasmados en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Conflicto de Interés 2020.

Para el año 2021, atendiendo las nuevas disposiciones plasmadas en el Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de diciembre de 2020, se propone la realización de Cuatro Sesiones Ordinarias mismas que se realizarán en las fechas siguientes, además de las Sesiones Extraordinarias que fueran necesarias:

FECHA	SESIÓN
Miércoles, 24 de febrero 2021	Primera Sesión Ordinaria
Miércoles, 26 de mayo 2021	Segunda Sesión Ordinaria
Miércoles 25 de agosto 2021	Tercera Sesión Ordinaria
Miércoles 24 de noviembre 2021	Cuarta Sesión Ordinaria

**LIC. MARÍA DE LOURDES ANAYA CAMARGO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL SESNSP**